

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez, que se incorpora al Punto II
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez

Actúa como **Secretaria, en funciones** D^a María José Rodríguez Martínez, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 19 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DE 2014.

VISTA la relación los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 19 de junio y 9 de julio de 2014, y numerados del 828 al 929, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a BEATRIZ CARIDAD FLÓREZ ÁLVAREZ.

VISTO el acuerdo adoptado al Punto III de la sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2014.

VISTA la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez, por la lista electoral del Partido de Izquierda Unida de Asturias-Los Verdes D'Asturies, en sustitución, por renuncia, de D^a Olga Álvarez García.

A continuación, Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez formula promesa conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando posesión del cargo de Concejales e incorporándose como tal a la sesión plenaria.

PUNTO III.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO AL PUNTO IV DE LA SESIÓN DE 13-VII-2011 "CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES".

VISTO acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado al Punto IV de la sesión celebrada el 13 de julio de 2011.

VISTA propuesta el Alcaldía, de fecha 11 de julio de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto IV de la sesión celebrada el 13 de julio de 2011, por el que se aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, pasando las señaladas con los números 6 y 7 “Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo” y “Comisión Informativa de Mujer y Política de Igualdad, Juventud, Infancia, Cooperación Internacional y Memoria Histórica” a formar una única Comisión Informativa Permanente de BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, SALUD, CONSUMO, POLÍTICAS DE IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA, cuya composición será la que sigue:

TITULARES:

SUPLENTE:

* Por el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA:

- Dña. Diana López Antuña	D. Gabriel Hernando Díez
- D. Diego Fernández García	D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Jesús Armando Vila Fernández	Dña. Miriam García Fernández
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez	D. Juan José Menéndez Fernández

* Por el Grupo Municipal SOCIALISTA:

- Dña. María Gloria Muñoz Ávila	D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón	D. Roberto Luis Rodríguez López

* Por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR:

- Dña. María Gloria García Fernández	D. José Juan García Fernández
- D. Luis Miguel Fernández Berandón	D. José Manuel Rodríguez González

* Por el Grupo Municipal de FORO ASTURIAS:

- D. Fernando Álvarez Muñiz

D. Enrique Fernández Muñiz”

PUNTO IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DEL GRUPO DE IU EN COMISIONES INFORMATIVAS.

VISTA la propuesta de nombramiento presentada por el Grupo Municipal de IU-LV el día 11 de julio de 2014.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para plantear una duda que le surge en relación con la presente propuesta. Así, pregunta si se ha llevado a cabo, oficialmente, el cambio de denominación del grupo municipal proponente, modificación que entiende debe ser previa a la aprobación de este punto.

Reconoce el **Sr. Alcalde** que desconoce ese extremo, si bien aventura que se ha producido tras la ruptura de la coalición. No obstante, añade que se consultará e informará sobre ello.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Realizar los siguientes nombramientos en las Comisiones Informativas:

“1. COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA TERRITORIAL, VIVIENDA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTES:

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Dña. Miriam García Fernández
- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez

- D. Jesús Armando Vila Fernández
- Dña. Diana López Antuña
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Víctor Manuel Juez Pinín

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIOS JURÍDICOS, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Gabriel Hernando Díez
- D. Jesús Armando Vila Fernández

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- Dña. Diana López Antuña
- Dña. Miriam García Fernández

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS Y CONTRATACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (que hará las veces de COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, cuando ésta preceptivamente deba reunirse):

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Juan José Menéndez Fernández
- Dña. Miriam García Fernández

- D. Gabriel Hernando Díez
- D. Diego Fernández García
- Dña. Diana López Antuña
- D. Jesús Armando Vila Fernández

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO:

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Dña. Miriam García Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Gabriel Hernando Díez
- D. Víctor Manuel Juez Pinín

- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- Dña. Diana López Antuña
- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Diego Fernández García

5. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- Dña. Diana López Antuña
- D. Diego Fernández García
- D. Jesús Armando Vila Fernández

- D. Juan José Menéndez Fernández
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- Dña. Miriam García Fernández

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y MEDIO RURAL:

TITULARES:

SUPLENTES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- D. Gabriel Hernando Díez
- Dña. Diana López Antuña
- D. Juan José Menéndez Fernández

- D. Diego Fernández García
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- Dña. Miriam García Fernández

- D. Víctor Manuel Juez Pinín

D. Jesús Armando Vila Fernández”

PUNTO V.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DEL GRUPO DE IU EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

VISTA la propuesta de nombramiento presentada por el Grupo Municipal de IU-LV el día 7 de julio de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Realizar los siguientes nombramientos en los Órganos Colegiados que se indican:

“1. EMUTSA

Consejo de Administración: 9 Consejeros

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida : 4

- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Eliseo Noriega Cerra
- D. Ricardo González Argüelles
- D. Guillermo Gutiérrez González

2. RESIDENCIA DE ANCIANOS VALLE DEL CAUDAL

Junta del Patronato: 9 representantes

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: 4

- Dña. Diana López Antuña
- Dña. Raquel Suárez Fernández
- Dña. Enriqueta Rodríguez González
- D. Alfonso Cruz Robles

3. COGERSA

Junta de Gobierno: 2 representantes

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: 1

- Dña. Miriam García Fernández”

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VI.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO DE HUELGA.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presentan para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Constitución Española en su artículo 28 configura los derechos de libertad sindical y de huelga dentro de los derechos fundamentales y libertades públicas, que vinculan a todos los poderes públicos y se les dota, por tanto, de especial protección y garantía.

Sin embargo, tras muchos años de ejercicio democrático, ambos derechos están hoy seriamente cuestionados por las autoridades públicas, de forma que la participación legítima en huelgas está suponiendo para muchos trabajadores y trabajadoras la persecución con numerosas causas y actuaciones administrativas y penales abiertas.

En un claro intento de frenar las protestas sociales se está criminalizando a los sindicatos, con numerosas acusaciones e imputaciones, con peticiones de cárcel incluidas que van de 2 a 8 años, dirigidas contra el movimiento sindical, sus responsables y militantes, por el ejercicio legítimo y constitucional del derecho de huelga.

Asturias no es ajena a esta situación y se constata una amplia tipología de supuestos. Desde procedimientos administrativos a acusaciones e imputaciones por los delitos de desórdenes públicos, daños o atentado.

Como ha declarado el Tribunal Constitucional la huelga es un instrumento de presión necesario para la afirmación de los intereses de los trabajadores en los conflictos socioeconómicos, como también establece que un sindicato sin derecho al ejercicio de la huelga quedaría, en una sociedad democrática, vaciado prácticamente sin contenido.

Las extralimitaciones en el ejercicio de derechos deben ser sancionadas. No obstante, cualquier sanción impuesta por actuaciones ilegítimas debe guardar la debida proporcionalidad con la falta o delito cometido y las autoridades deberían excluir el recurso a medidas de encarcelamiento contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal IU, y el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Mieres acuerdan presentar la siguiente moción:

- 1.- Poner de manifiesto que el derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decida ejercerse.
- 2.- Expresar la solidaridad con las personas acusadas e imputadas en la confianza de su honradez y el reconocimiento de su labor en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

3.- Declara inaceptable el ataque continuado a los derechos constitucionales y, de manera singular, contra la libertad sindical y el ejercicio legítimo de la huelga.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** se remite a su contenido, subrayando que lo que se solicita es el respeto a la Constitución Española, los derechos fundamentales y las libertades públicas, seriamente cuestionados, según afirma, por las autoridades públicas, sometiendo a muchos ciudadanos a una persecución, con numerosas actuaciones administrativas y penales abiertas. Aclara que no se trata de defender actos vandálicos o criminales, sino que deben sancionarse las extralimitaciones guardando la debida proporcionalidad con la falta o delito cometido, excluyendo las medidas de encarcelamiento contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** por su parte, inicia su intervención refiriéndose a los grupos proponentes. Así, manifiesta que no le sorprende el apoyo del Grupo municipal de IU-LV a la moción, pues considera que es habitual en esa formación sumarse a todo tipo de iniciativas; si bien lamenta que no hayan presentado alguna en relación con la vulneración de los derechos administrativos y laborales de los trabajadores del telecentro o que no hayan mostrado su desacuerdo con la sentencia dictada por el acoso al Parlament de Cataluña. Respecto a este último asunto, añade que ha oído a algún dirigente político de aquella formación aludir al respeto a las decisiones judiciales, porque en eso consiste el Estado de Derecho, reprochándoles el interviniente el uso, a su entender, interesado que Izquierda Unida hace del concepto de estado de derecho.

Sí se muestra sorprendido, en cambio, por el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta. Dice que ese es un partido al que él presuponía fuerte y una alternativa al gobierno del país, y añade que dicho apoyo le hace pensar que siguen sin una dirección clara y sucumbiendo al populismo. Por eso espera que con la nueva secretaria general retomen su sitio y vuelvan a ser una formación seria y responsable, que respete la Constitución y los dictámenes de los jueces.

Dicho lo anterior, se remite al contenido del artículo 28 de la Constitución, mencionado en la parte expositiva de la moción, en el que se recoge, dentro del derecho a la huelga, el establecimiento, mediante ley, de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Alude, igualmente, al art. 25 en el que se establece que nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa según la legislación vigente en aquel momento. A la vista de ambos preceptos, se extraña el Portavoz Popular de que se afirme que estos derechos están seriamente cuestionados por las autoridades con las causas que se están produciendo a raíz de los acontecimientos surgidos durante la huelga, y pide a los grupos proponentes que se posicionen claramente sobre unos hechos en concreto, como son el cierre de un túnel con neumáticos a los que se les prendió fuego o el atropello de un agente de seguridad por un vehículo al que le había dado el alto.

Aboga el Portavoz por dejar a los jueces hacer su trabajo y acatar y respetar sus sentencias, al margen de lo favorables que éstas resulten para los intereses de cada uno. Afirma, asimismo, que hoy en día no hay menos respeto por los derechos de manifestación y huelga que durante los años anteriores, y apunta que la única diferencia es el cambio de gobierno que, según añade, los grupos proponentes no aceptan. Señala, en ese sentido, que desde su formación sí respetan las decisiones de los ciudadanos en cuanto al nombramiento de sus representantes.

Asegura que no ponen en duda la honradez de los trabajadores, pero afirma que respetarán el proceso judicial, las leyes y las sentencias.

En cuanto al último punto de la parte dispositiva, no encuentra razones para que se hable de un ataque continuo a los derechos constitucionales, a la libertad sindical y al ejercicio legítimo de la huelga, cuando son numerosas las manifestaciones que se han producido en el país, en los últimos dos años, sin que se hayan cercenado estos derechos.

Inicia su intervención, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** dando la bienvenida a la Sra. Flórez Álvarez y deseándole lo mejor en su nueva andadura.

A continuación, muestra su alivio ante las críticas manifestadas por el Portavoz Popular hacia su grupo, y explica que empezaba a preocuparse ante las continuas alabanzas de aquella formación, señal, en su opinión, de que algo estaban haciendo mal.

Afirma que él, personalmente, comparte todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de los últimos veinticinco años en las comarcas mineras, en defensa de las empresas, de la actividad económica y del empleo, principalmente en el sector de la minería, y dice que lo hace con sus aciertos y sus errores, rechazando sólo aquellas actuaciones que se extralimiten en el derecho a la manifestación.

Indica, igualmente, que de volver a estar en peligro cualquier actividad industrial que ponga en serias dudas la viabilidad y el futuro del concejo, estará ahí para acompañar a los trabajadores y a sus representantes, hasta las últimas consecuencias; y añade que quien no les respalde, no debería hacerse valedor de los logros alcanzados por las organizaciones sindicales o empresariales en el ámbito de la negociación colectiva, actitud que dice es muy propia de los políticos.

Plantea, finalmente, que lo que se solicita es una ponderación de las sentencias dictadas, y califica de desmedida la condena a varios años de cárcel por ejercer labores de información en una huelga. Añade que si se demuestra que se producen excesos en el ejercicio del derecho a la huelga e información, se estará a lo que marque la legislación, pero afirma que una legislación que condene en esa amplitud, no es leal ni proporcionada. Y, en ese sentido, menciona las reformas legislativas realizadas por el actual Gobierno de la Nación, a la vez que hace hincapié en la situación a la que pueden llegar los ciudadanos que, además de perder su puesto de trabajo, ven limitado su derecho a la protesta.

En respuesta a la anterior intervención, toma nuevamente la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** y, aludiendo a lo mencionado por el Portavoz Socialista en

cuanto a las “alabanzas” recibidas de los Populares y al buen o mal camino que sigue el PSOE, le recuerda los resultados obtenidos en el último proceso electoral.

En cuanto la ponderación de las sentencias, afirma que no desea que se condene con vehemencia a ninguna persona y añade que el juez se ajustará a derecho a la hora de dictar los correspondientes fallos. Señala, además, sobre el particular, que, según sus noticias, la defensa pactó condenas de dieciocho meses, y no de tres años. Asimismo, apunta que el Código Penal vigente sigue siendo el aprobado en 1995, sin que de la reforma laboral se derive pena de cárcel para ninguna persona, y recuerda, igualmente, la separación de poderes en la que se basa un Estado de derecho. Insistiendo en el tema, recuerda el Portavoz Popular, que fue el Partido Socialista quien recurrió a declarar el Estado de alarma ante una huelga.

Por otro lado, afirma que la defensa del futuro de las cuencas y de sus trabajadores y empresas se puede realizar de varios modos, y no únicamente asistiendo a las manifestaciones; manifestaciones a las que, no obstante, en alguna ocasión han participado recibiendo por ello insultos de algunos de los asistentes.

Insiste en que los Populares respetan todas las actuaciones en defensa de los intereses de los trabajadores, pero dice que siempre que se lleven a cabo dentro de un orden.

Y, en sintonía con lo anterior, aprovecha para reiterar la pregunta realizada en su primera intervención respecto al apoyo a dos actuaciones concretas realizadas durante las manifestaciones; concluyendo el Portavoz que si se rechazan las actuaciones desmedidas, no tiene sentido apoyar la moción objeto de debate, ya que la ponderación demandada queda, a su entender, garantizada por los jueces y el Estado de derecho.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** recordando que la moción versa sobre la reforma llevada a cabo por el Gobierno Popular de la ley de huelga y, especialmente, sobre las condenas o multas cuantiosas recaídas en algunos trabajadores tras las movilizaciones.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA PISTA DEPORTIVA DE SUEROS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El pasado mes de junio de 2014, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, solicitó la reparación de la pista deportiva de Sueros que había sufrido destrozos como consecuencia de los actos vandálicos de desaprensivos que son incapaces de respetar una instalación pública, que precisamente por tener ese carácter, es cosa y responsabilidad de todos, su mantenimiento en adecuadas condiciones de uso.

Como quiera que dichos actos se perpetren amparados en el hecho de que la maleza del entorno de la cancha, por su altura, les sirve de amparo y además la misma se encuentra permanentemente abierta, desde el Grupo Municipal del PP de Mieres presentamos la siguiente moción:

1. Que a la mayor brevedad los servicios del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres procedan a la limpieza y desbroce del entorno de la pista deportiva de Sueros,
2. Que una vez reparado los desperfectos realizados por los vándalos, se regule su uso, con un horario de apertura y cierre y se negocie con la representación vecinal la responsabilidad de dicho cometido.
3. Que se realicen las gestiones necesarias para la adecuada vigilancia policial de la zona.”

Defiende la moción el **Sr. García Fernández (PP)**, quien también aprovecha el turno para dar la bienvenida a la Sra. Flórez Álvarez -bienvenida a la que se suma, posteriormente, el Sr. Álvarez Muñoz (FAC)-. Explica el edil Popular que pese a la reciente reparación e inauguración de la instalación, ya se encuentra con numerosos desperfectos, como los producidos en la alambreira o en los bancos. Señala, igualmente, que aunque los vecinos de la zona han reclamado la limpieza del entorno, la altura de la maleza sigue siendo importante y favorece la ocultación de quienes llevan a cabo actos vandálicos, ocultación que se ve favorecida también por la oscuridad de la noche. Respecto a esto último, y tras manifestar su desconcierto en relación con el sentido que alguien pueda encontrarle a la destrucción del mobiliario público, transmite la propuesta de una de las asociaciones de la zona para hacerse responsable de la apertura y cierre de la cancha a fin de evitar este tipo de actos en horario nocturno. De igual modo, manifiesta la necesidad de ponerse en contacto con Delegación del Gobierno para reforzar la presencia de la Guardia Civil en la zona.

Hace hincapié, seguidamente, el edil Popular, en el peligro que supone la apertura del vallado que comunica con las vías de Renfe y la urgencia de su reparación.

Finalmente, insiste en el ofrecimiento de la asociación de vecinos, que entiende puede extenderse, en su caso, a la otra asociación existente con la esperanza de que las instalaciones permanezcan en condiciones adecuadas, y en la idea de que para ello es importante educar y responsabilizar a la gente.

En nombre del Grupo municipal de IU-LV, el **Sr. Vila Fernández** expone que, atendiendo la petición de una de las asociaciones de vecinos, se giró visita, junto con personal de la Dirección de Obras del Ayuntamiento, tras la cual se decidió reparar la

valla y recuperar, por lo menos, uno de los bancos. En cuanto a la limpieza y desbroce de la parte exterior, indica que prevé que se lleve a cabo en una semana, en la parte delantera de la cancha, si bien entiende que la eliminación de la maleza no evitará los actos vandálicos y sugiere que la rotura de la alambreira puede tener como finalidad acceder cuando se cae el balón, evitando rodear la pista.

En definitiva, reitera que se está trabajando en ello, y realizando las gestiones oportunas con todas las asociaciones de vecinos.

En la misma dirección se manifiesta el **Sr. Alcalde**, quien toma la palabra para recalcar la importancia de que los vecinos denuncien los hechos en el momento en que se están produciendo.

Se muestra de acuerdo con lo apuntado el **Sr. García Fernández (PP)** subrayando, además, el peligro que supone el acceso a las vías y proponiendo, por otro lado, la colocación de carteles para el cuidado del parque.

Por su parte, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** centra su intervención en dos aspectos, que, a su vez, dan lugar a sendos debates.

Por un lado, señala que si bien votarán a favor de la propuesta, como no puede ser de otra forma ante la petición de que se realice la limpieza, desbroce, reparación de desperfectos y vigilancia policial, la intervención del Sr. Vila Fernández, en la que asegura que ya se está trabajando en lo ahora demandado, hace pensar que sería más adecuado abstenerse o, en su caso, que el Grupo proponente procediese a retirar la moción.

Muestra su sorpresa, asimismo, ante la petición de que se negocie con la representación vecinal la apertura y cierre de la instalación, y apunta que debe ser en el ámbito del Patronato Municipal de Deportes o de la Comisión Informativa correspondiente donde se valoren estos temas, para, a partir de ahí, entablar conversaciones con quien se estime oportuno, cuestión que ya correspondería, según entiende el Portavoz, al equipo de gobierno.

Aclara el **Sr. García Fernández (PP)** que la petición de negociación con la representación vecinal se redactó en términos genéricos para propiciar su apoyo; no obstante, entiende que debe ser el Ayuntamiento quien decida cómo se debe gestionar y recuerda que en ocasiones anteriores desde su Grupo municipal se abogó por la integración de todas las instalaciones deportivas en el Patronato Municipal de Deportes para, a partir de ahí, valorar las posibles cesiones o las responsabilidades sobre las mismas. Entiende el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** que la inclusión dentro del Patronato de estas instalaciones no va a afectar al estado de las mismas, matizando el Portavoz, para este Punto, del Partido Popular, que se trataba de un simple apunte a lo manifestado por el edil Socialista.

En cuanto al inicio de las obras solicitadas, concreta el **Sr. Vila Fernández (IU-IV)** que se está procediendo al desbroce y que están pendientes de la incorporación de un soldador para que arregle la valla y poner ya el hormigón, adelantando, por lo señalado, su voto en contra a la propuesta. Apunta, además, que la realización de cualquier obra tiene unos trámites que hay que respetar, como la solicitud de un certificado de retención de crédito previo que garantice la existencia de fondos, proceso que se está llevando a cabo.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** asegurando en cambio que no se ha realizado ninguna actuación de las solicitadas. Entiende que la reducción del personal durante el verano ralentiza las actuaciones, pero esto es debido, subraya el edil, a la incapacidad del equipo de gobierno para organizar el personal y aprobar una Relación de Puestos de Trabajo de todo punto necesaria.

Muestra su sorpresa, asimismo, ante lo manifestado respecto a la necesidad de solicitar un certificado de retención de crédito para gastos como la adquisición de unos metros de alambra, apuntado que el problema principal es que el equipo de gobierno es incapaz de aprobar un Presupuesto que permita endosar esos costes a las partidas correspondientes, abordando así este tipo de obras con rapidez.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 votos en contra **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los ocho primeros, del **Grupo Popular**, aluden a:

- Limpieza y adecuación de la parcela anexa al campo de fútbol de Ablaña.

“A lo largo de diferentes Plenos de este Ayuntamiento, mayo, junio los más próximos, hemos preguntado y rogado al Equipo de Gobierno que colaborase e hiciese las actuaciones necesarias con aquellas entidades deportivas que lo necesitasen, llámese Club Baloncesto Villa de Mieres BVM2012, Club Deportivo Figaredo y Club Deportivo Santa Marina.

Se nos informa que en el Club Deportivo Figaredo ya tiene resueltos sus problemas, y que el BVM2012 parece ser que está en vías de solución.

Sin embargo, en lo que se refiere al Club Deportivo Santa Marina, a pesar de las reiteradas peticiones del Partido Popular y su contestación de que algo iban a hacer, ese algo se ha traducido en nada. Por ello efectuamos los siguientes

Pregunta:

- ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación en breve y en qué va a consistir?

Ruego:

Que, atendiendo a las múltiples peticiones del Club Deportivo Santa Marina, y la respuesta afirmativa de llevarlas a cabo por parte del Equipo de Gobierno, se limpie y adecue la parcela anexa al campo de fútbol de Ablaña.”

Se encarga de la contestación el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** y asegura que las actuaciones se realizan de forma periódica, pero dice que, como bien se señaló con anterioridad, es una cuestión de educación, siendo necesario concienciar a los vecinos para que no depositen en la zona todo tipo de materiales.

Reprocha el **Sr. Rodríguez González (PP)** que desde el equipo de gobierno se alegue, continuamente y ante cualquier pregunta, que están trabajando en ello; y, tras insistir en que la situación de la zona sigue siendo la misma, pide que se diga claramente si se van a realizar las actuaciones o no; actuaciones que, por otra parte, entiende que son sencillas y con un coste no muy elevado para las arcas municipales.

- Parada de Taxis en el nuevo Hospital “Álvarez Buylla”.

“Ante la reciente apertura del Nuevo Hospital Álvarez Buylla en Santullano, y las quejas surgidas por parte del sector del Taxi por la parada existente en esa zona y la falta de regulación de la misma, lo cual ha creado incertidumbre, malestar y posible perjuicio en el colectivo de profesionales, el Grupo Municipal del Partido Popular desea realizar al Equipo de Gobierno los siguientes

Preguntas:

- ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno llevar a cabo reuniones con los representantes del sector con el fin de tomar alguna medida al respecto?

- ¿Ha tomado alguna decisión en este tema?

Ruego:

- Que el Equipo de Gobierno proceda de inmediato a reunirse con los representantes del sector y tomar las medidas oportunas para regularizar la situación, con el objeto de solucionar este tema de modo satisfactorio para el colectivo de profesionales del taxi de Mieres.”

Responde la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien asegura que se han celebrado numerosos encuentros con las distintas asociaciones de taxistas. Afirma, asimismo, que, tras la reunión mantenida por los grupos municipales, en la que se decidió sacar las plazas como punto corrido, trasladó dicha decisión a los técnicos municipales, que ya han iniciado los trámites precisos para llevarlo a efecto, y agrega que se someterá a dictamen de la Comisión Informativa en el plazo más breve posible.

Afirma el **Sr. Rodríguez González (PP)** que no fueron muchas las reuniones mantenidas con los grupos y asegura que en la última solicitó personalmente que se pusieran en contacto con las dos asociaciones antes de tomar una decisión sobre el establecimiento de un punto corrido, sin que tenga constancia del cumplimiento de esta petición.

Reprocha, por otro lado, que a estas alturas se esté dando solución a un problema que debería haberse anticipado a la apertura del hospital, evitando la situación que ahora padecen el sector del taxi y los ciudadanos afectados.

Finalmente, requiere conocer si se celebró el encuentro para escuchar la opinión de las dos organizaciones de taxistas, encuentro al que habían pedido asistir.

A continuación, se suceden una serie de intervenciones, superpuestas por momentos, del **Sr. Rodríguez López (PSOE)** y del propio **Portavoz Popular** en las que el primero defiende que en la reunión mantenida por los grupos municipales, los presentes optaron por la creación de un punto corrido y, con ello, la petición de emisión de informe por parte de la técnico correspondiente, la modificación de la ordenanza y su posterior traslado a la Comisión informativa, sin que se solicitase, entonces, reunión alguna con las asociaciones.

Mientras que el **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, reitera que pidió, personalmente, que se consultase con los grupos de taxistas antes de tomar una decisión; extremo éste en el que insiste y que, también repetidamente, niega el Portavoz Socialista.

- Limpieza de las carreteras de titularidad autonómica del Concejo.

“La situación actual de las carreteras del Concejo de Mieres que dependen de la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias, dista bastante de ser la óptima.

A lo largo del presente año 2014 el mantenimiento de las mismas ha sido claramente muy deficiente y debido a dicho abandono la maleza constituye un auténtico peligro para la seguridad de los usuarios de las mismas.

Ante dicha situación desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Tiene el Equipo de Gobierno conocimiento de cuándo se va proceder a la limpieza de las carreteras de su titularidad en el Concejo de Mieres, la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias?
2. ¿Qué tipo de gestiones se han llevado a cabo por el Equipo de Gobierno ante la Dirección General del Principado de Asturias?
3. ¿Se ha elaborado por la Dirección de Obras municipales algún tipo de informe sobre la situación de peligrosidad de las carreteras de titularidad autonómica en el Concejo de Mieres para remitirlo a la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias?”

Contesta el **Sr. Alcalde** que, tras interesarse por el particular en una reunión celebrada con la Consejera de Fomento, se le informó de que, si bien habían tenido algún problema con la licitación, ya estaban procediendo a la limpieza de las carreteras,

iniciándose días atrás la adecuación de las que transcurren por el municipio de Mieres. Añade, asimismo, que no se ha elaborado informe alguno ni se ha solicitado una planificación al Principado, y que se hará sólo en caso de que no concluyan los trabajos.

Hace hincapié, el **Sr. García Fernández (PP)** en el mal estado de los viales del que se derivan, no sólo situaciones peligrosas para conductores y vecinos de la zona, sino también, a raíz de la falta de siega, un aumento de las afecciones alérgicas.

- Mantenimiento del Polideportivo de Rioturbio.

“Reiteradamente desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres hemos venido solicitando que se proceda al adecuado mantenimiento del Polideportivo de Rioturbio, instalación que lleva cerrada desde hace tres años.

Somos conscientes de que la situación económica de nuestro Ayuntamiento puede impedir poner en marcha dicha instalación. Sin embargo ello no es excusa para permitir que los árboles crezcan en el tejado, los cristales rotos ni para que la maleza invada la zona de aparcamiento o el cierre perimetral.

Ante dicha situación desde el Partido Popular de Mieres queremos formular las siguientes

Preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno elaborar un plan de mantenimiento del Polideportivo de Rioturbio?
2. ¿No considera el Equipo de Gobierno que mantener el polideportivo en adecuadas condiciones supone evitar mayores gastos para reabrirlo en un futuro?

Rogamos:

Que por la Alcaldía se den las instrucciones precisas para la limpieza del Polideportivo de Rioturbio y de su entorno.”

Ofrece respuesta a las anteriores cuestiones el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, quien afirma que se procederá a una valoración técnica de los desperfectos, y que se mantendrán las instalaciones en condiciones idóneas, con los cuidados necesarios. Informa, además, el edil que se han mantenido conversaciones con el Club Baloncesto Villa de Mieres, sin descartar contactar con otros clubes, como el Club Patín Mieres.

A raíz de la anterior intervención, el **Sr. García Fernández (PP)** insiste en la urgencia de abordar el mantenimiento de la zona y ruega que se realicen las actuaciones necesarias para que, por lo menos, no se disparen los costes a la hora de poner en marcha las instalaciones nuevamente.

- Limpieza de la carretera de San Salvador a Los Tableros y del área recreativa existente en la zona.

“La carretera desde el Barrio de San Salvador en Santa Cruz de Mieres a Sovilla y Los Tableros se encuentra plagada de maleza.

En la zona de los Tableros existe un área de recreo invadida por la vegetación que precisa de un adecuado mantenimiento.

Rogamos:

Que por la Alcaldía se den las instrucciones precisas para la limpieza de la carretera de San Salvador a los Tableros y del área recreativa existente en dicha localidad.”

Responde en esta ocasión el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que la limpieza de la carretera entre el barrio de San Salvador y Sovilla se realizó en el mes de febrero. En estos momentos, según apunta, el equipo destinado a carreteras, actualmente en la zona de La Pereda-Ablaña, está concluyendo el ciclo programado y dice que, una vez reiniciado, se actuará nuevamente en la zona reclamada, como se viene haciendo todos los años.

- Gestión del servicio “Mieres WIFI”.

“El 3 de agosto de 2010, el entonces Alcalde de Mieres, Don Luis María García García, inauguraba la red “Mieres Wifi” que ha venido permitiendo a todos los vecinos y turistas disponer de dos horas de internet gratis al día con una velocidad de 1 Mb.

Dicha red que abarcaba el 40% del centro de la Villa de Mieres del Camín y era gestionada por la empresa GOWEX, empresa especializada en la creación de ciudades wifi.

Recientemente hemos conocido que dicha empresa presenta un agujero contable multimillonario que la ha llevado a solicitar el concurso de acreedores voluntario, con la dimisión de su Consejero Delegado, quien abiertamente admitió que las cuentas de dicha empresa estaban falseadas.

A la vista de dicha situación desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto abonaba la empresa Gowex al Concejo de Mieres?
2. ¿Ha efectuado el pago del canon en el año 2014?
3. ¿En qué situación está en estos momentos la gestión de “Mieres Wifi”?
4. ¿Qué medidas va a adoptar el Equipo de Gobierno?
5. ¿Piensa mantener el servicio? De ser así ¿Ha iniciado gestiones con alguna otra empresa del sector para mantener dicho servicio?”

Se encarga de dar respuesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien, con ese fin, explica que el servicio es subvencionado con el Fondo Estatal 2010 y que salió a licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la empresa ID Mieres, que forma parte del grupo Gowex. Añade que la propia empresa se encarga de colocar el material y de la gestión, sin que el Ayuntamiento reciba ni pague ninguna cuantía, y concluye que, si bien se sigue prestando el servicio, se valorará un posible cambio de gestión.

A la vista de las explicaciones anteriores, pregunta el **Sr. García Fernández (PP)** el motivo por el cual el Ayuntamiento de Mieres no recibe cuantía alguna de la empresa, cuando otros municipios, como el de Avilés, sí tienen establecido un canon. Indica la **Sra.**

García Fernández (IU-LV) que en los pliegos aprobados para la contratación del servicio no venía recogido ningún tipo de tarifa.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Sr. Fernández Muñoz -FAC-, que no se reincorpora).

- Condonación de deuda a favor de EMTESPORT por recibos de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento.

“Con fecha de 11 de junio de 2014, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presentó en el registro municipal un Recurso de Reposición contra la resolución de la Alcaldía Presidencia de Mieres núm. 649 de fecha 9 de mayo de 2014, notificado junto a la relación de decretos de la alcaldía el 23 de mayo de 2014 por el que se acuerda anular las liquidaciones practicadas con los números 130058577, 1300585778, 130058580, 130058603, 130058576, 130058577, 130058602, 130058574, 130114767, 130114764, 130197864, 130197865, a la empresa EMTESPORT en los recibo de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento y se acuerda practicar otra liquidación, en base a la estipulación tercera del contrato de prórroga de gestión del servicio de piscinas municipales.

Tal anulación es a juicio del Grupo Municipal Popular, como ya puso de manifiesto el pasado pleno, contraria a derecho no solo por vulnerar el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que señala que no se pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o de los derivados de aplicación de los tratados internacionales y del artículo 12 de la Ordenanza General de Recaudación e Inspección de Tributos, sino porque en el único acuerdo vigente de fecha 31 de agosto de 2012, en su estipulación “tercera”, recoge únicamente que el Ayuntamiento abonará a EMTESPORT, mensualmente por concepto de consumos energéticos la cantidad de 8.000 € y en ningún momento aparece que “El ayuntamiento de Mieres asumirá el suministro de agua” como en otras prórrogas anteriores.

El pasado Pleno Ordinario de junio se nos indicó que se nos iba a dar respuesta expresa sin que hasta la fecha la misma se nos haya notificado, ante dicha situación desde el Grupo Municipal Popular queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos de la bonificación concedida a EMTESPORT?
2. ¿En base a qué criterios técnicos el equipo de Gobierno de IU se ha apartado del dictamen de los informes técnicos de dicho expediente?”

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que el equipo de gobierno asumió los suministros de agua en base a la cláusula tercera del contrato de prórroga firmado el 29 de junio de 2012, y es precisamente la existencia de este contrato el que esgrime como

criterio para apartarse de los informes técnicos, dado que, añade el edil, un ente no puede ir en contra de sus propios actos.

Muestra su desacuerdo con lo señalado el **Sr. García Fernández (PP)**, quien defiende que, salvo mención expresa, las cláusulas incluidas en una prórroga no se incorporan al contrato inicial, por lo que la firma de una nueva anula el contenido de la anterior. Explica que la prórroga aplicable en este caso es la que entra en vigor el 31 de agosto, -no la anterior, como adjunta la empresa Emtesport a su reclamación-, en la que el Ayuntamiento de Mieres se comprometía a pagar 8.000 euros en concepto de suministros, dentro de los cuales se incluye, entiende el edil Popular, el agua.

Por otro lado insiste en conocer la motivación de la decisión adoptada, apartándose del informe técnico en el que se exponía que no se podían conceder más bonificaciones que las previstas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza General de Recaudación e Inspección. Aclara, en ese sentido, tras aludir el **Sr. Alcalde** al interés general para mantener abierta la piscina hasta la celebración del nuevo contrato, que no se está preguntando por los motivos de la prórroga, sino por los de la bonificación en contra de lo recogido en un informe y en contra, añade el edil, de los intereses municipales. Respecto a esto último, advierte que, de no recibir respuesta antes del pleno del mes de septiembre, presentarán solicitud para que el acuerdo se declare lesivo y que iniciarán las actuaciones que entiendan necesarias.

Insiste, finalmente, en que la prórroga aplicable no recoge la previsión de que el Ayuntamiento asuma el coste del agua y, por tanto, la denegación de la bonificación no supondría ir en contra de los actos propios.

- Fecha de apertura de la piscina de Vega de Arriba.

“Desde hace unos meses hemos venido preguntando por las fechas previstas por el Equipo de Gobierno para la reapertura de la piscina municipal de Vega de Arriba, tras el fracaso del concurso de adjudicación y la decisión posterior de gestionarla directamente por parte de los servicios municipales.

Desde entonces hemos visto cómo se nos han ido distintas fechas de apertura y cómo hemos llegado al verano sin que los vecinos de la Villa de Mieres del Camín dispongan de dicha instalación.

Ante este continuo retraso desde el Grupo Municipal Popular queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Qué motivos existen para el continuo baile de fechas en la reapertura de la Piscina de Vega de Arriba?
2. ¿Están en condiciones de poder facilitarnos una fecha cierta de apertura?”

Es nuevamente el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** el que da respuesta a las anteriores cuestiones, y lo hace asegurando que en ningún momento se dio una fecha

concreta para la apertura de las instalaciones, fecha que se trasladará a todos los Grupos municipales una vez concluyan los trámites administrativos obligatorios.

Manifiesta su confusión el **Sr. Rodríguez González (PP)** ante las palabras el edil de IU-LV, remitiéndose a notas de prensa en las que se anunciaba la reapertura de la piscina. Recuerda que fue en septiembre de 2013 cuando se aprobó el plan de ajuste que recogía el cambio de gestión de las instalaciones, y entonces, apunta el edil, desde el Grupo Popular presumían que el equipo de gobierno ya había valorado el tema y elaborado una planificación.

Prosigue que, no obstante, casi un año después, no se ha puesto en funcionamiento la instalación y siguen sin poder facilitar una hoja de ruta que refleje una previsión de la fecha apertura, lo que, en su opinión, demuestra una clara incompetencia.

Se reflejan a continuación los nueve escritos presentados por el **Grupo Socialista**:

- Proyecto turístico anunciado por el equipo de gobierno.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

Con fecha 10 de Julio de 2014 en el diario La Nueva España, y al hilo del comienzo de la Reforma del Pozo Santa Bárbara, el gobierno de IU afirma que esta actuación se enmarca en un proyecto que el Ayuntamiento tiene previsto presentar en breve al Ministerio de Cultura, un proyecto turístico por más de 8 millones de inversión.

Superada la sorpresa de conocer por la prensa la existencia de tal proyecto por parte del Ayuntamiento, puesto que nada se comunicó a los distintos Grupos de la oposición, se pregunta sobre el proyecto en la Comisión de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio, Turismo y Medio Rural, en la que se nos reconoce la existencia del proyecto pero se remite al Concejal de Cultura para su explicación. Puesto que no se ha convocado dicha Comisión, ni tenemos ningún tipo de información al respecto.

Preguntas:

1. ¿Qué actuaciones pasadas o futuras están recogidas en dicho plan?
2. ¿Quién elabora dicho plan?
3. ¿Qué coste tendrán las actuaciones previstas y quién asumirá dicho coste?
4. Sirvan estas preguntas para solicitar nos sea facilitada copia de dicho proyecto.”

En respuesta, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** aclara que no se ha llevado a cabo ninguna actuación. Explica que el equipo de gobierno, junto con otras personas, elaboró una guía, para un periodo de ocho o diez años, de un parque industrial minero. Esta idea, añade el edil, se trasladó tanto al director del Instituto de Patrimonio Cultural

de España como a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, constituyendo el primer paso para la elaboración del proyecto, la obtención de financiación.

Entiende la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que si no hay proyecto, no puede haber inversión y si no hay inversión, pregunta qué se ha trasladado a los distintos representantes institucionales, y cómo es que se habla de un proyecto a 10 años con una inversión de más de 8 millones.

- Medidas para la prevención y eliminación de plagas y Plan de Limpieza y Recogida de Basuras.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

Ante la incidencia que la climatología tiene en la proliferación de roedores, insectos y otras plagas en distintos puntos del Municipio.

Preguntas:

1. ¿Qué medidas se están tomando para evitar en lo posible dichas plagas o eliminarlas cuando ya se han producido?
2. ¿Se van a corregir las deficiencias en materia de recogida (reposición de contenedores, limpieza de los mismos, de las zonas adyacentes...) para evitar focos de atracción de insectos o roedores? Por ejemplo en la zona de La Veguina en Turón, en la entrada de Baiña, en Baiña nº 2, en Figaredo, y otras zonas del Concejo.

Sirva de nuevo esta pregunta para que se nos facilite el Plan de Limpieza y Recogida de Basuras en los pueblos.”

Contesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que, como en años anteriores, hay una empresa contratada que actúa a medida que recibe los avisos. Añade, igualmente, que se mantiene el plan de limpieza anual de los contenedores por localidades.

Pregunta, a continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** si continúan poniéndose a disposición de las asociaciones de vecinos matarratas o insecticidas para su uso en caso de detectar un foco. Se interesa, asimismo, y tras apuntar que también se han producido quejas dentro del casco urbano, por el problema detectado en un colegio del Municipio.

Responde, al respecto, la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que ya se han puesto en contacto con la empresa y con los representantes del colegio, desde donde se les ha informado de la erradicación del problema. Aclara, por otro lado, que en la actualidad no se puede facilitar veneno a los vecinos. Finalmente, y a nueva pregunta de la edil Socialista, afirma que los avisos trasladados a la empresa son tanto de asociaciones como de particulares.

- Obras solicitadas por los Colegios Públicos del Concejo.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

En la Comisión de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo celebrada el día 8 de Julio de 2014, se realizó por parte de este grupo municipal la petición de las obras solicitadas por distintos Colegios Públicos del Concejo presentadas en el Registro General.

Preguntas:

1. ¿Por qué no se nos ha facilitado aún la información requerida?
2. ¿Se están atendiendo las solicitudes realizadas? ¿Con que criterios?

Sirva esta pregunta para volver a solicitar que se nos facilite copia de las solicitudes recibidas.”

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que desde la Secretaría de Alcaldía se ha remitido la información solicitada respecto a los últimos partes registrados, aclarando que las anotaciones se van eliminando en la medida en que se da cumplimiento a la petición. Añade que desde el departamento de Obras se emitió informe en el que se recogen las actuaciones que se están llevando a cabo y los criterios seguidos, subrayando que sí se está trabajando en el mes de vacaciones, en la medida en que es posible.

Reconoce la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** la remisión, un día antes de la celebración de la presente sesión, de parte de la información requerida, en concreto las peticiones recibidas hasta el día 2 de julio, teniendo conocimiento, añade la edil, de la existencia de, cuando menos, once entradas más hasta el 15 de julio. Recuerda que en un pleno anterior se aprobó una moción para la ejecución de las obras durante el verano, y, en relación con esto, pregunta qué actuaciones han sido solicitadas por los colegios en los últimos días y cómo van a ser atendidas durante estos meses, teniendo en cuenta, además, la urgencia de algunas de ellas, a fin de evitar que su ejecución entorpezca el desarrollo lectivo y permita, a su vez, reducir costes, como es el caso del aislamiento de los edificios y su repercusión en los gastos en calefacción.

- Oficina de Atención al Ciudadano.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

Esta corporación ya aprobó al inicio de la legislatura una propuesta, impulsada por el Grupo Municipal PSOE, sobre Gobierno Abierto, utilizando los potenciales de las TIC y las posibilidades

de adhesión a las redes ya creadas a través del Principado y de la Federación de Concejos, entre otros.

Preguntas:

1. Tiene el equipo de gobierno intención de crear alguna oficina de atención al ciudadano, fuera del servicio que se presta en la propia Casa Consistorial.
2. Si es así, ¿Dónde se ubicaría, con qué horario y con qué personal?"

Se encarga de contestar el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien señala que el equipo de gobierno está trabajando en la línea de tener una oficina de atención e información al ciudadano en el Ayuntamiento, en horario municipal y con personal propio; añade que se intentará aprovechar las redes ya creadas a través del Principado y de la Federación Asturiana de Concejos para la información y asesoramiento a los ciudadanos; y recuerda que recientemente el Consistorio se ha adherido a la plataforma *Emprende en 3*, agilizando los plazos de creación de nuevas empresas.

Apunta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que sin una oficina de atención al ciudadano fuera del edificio municipal se está incumpliendo parte del acuerdo aprobado en su momento y que suponía, no sólo la atención online, que en la actualidad recoge sólo ciertos trámites, sino también la descentralización del servicio.

- Cruce de acusaciones en prensa entre la Policía Local y el equipo de gobierno.

"El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas y ruegos:

Ante el cruce de acusaciones entre representantes de la policía local y el equipo de gobierno, recogidas en los medios en la primera quincena del mes de julio, con graves acusaciones al equipo de gobierno de amenazas, discriminación, persecución y acoso, el grupo socialista realizamos las siguientes:

Preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de gobierno para clarificar estas acusaciones?
2. ¿Qué medidas va a acometer el equipo de gobierno para esclarecer dichas denuncias?

Ruego:

Que en la primera comisión informativa de personal y recursos humanos se traten estos temas de manera específica."

Es el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien nuevamente contesta, y, para ello, afirma que por parte del equipo de gobierno se está revisando el expediente que entró a través del Registro Municipal el día 2 de julio. Asimismo, apunta que se hablará con las personas implicadas y que se tomará la decisión que corresponda. No obstante, indica que

su Grupo entiende que en ningún caso hay discriminación, persecución o acoso. En cuanto al ruego, se remite a la Comisión Informativa convocada para el día siguiente.

A la vista de la anterior contestación y del aplazamiento de las explicaciones a la Comisión, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** deja constancia, únicamente, de que dentro del Ayuntamiento no puede quedar ningún tipo de duda sobre la existencia de discriminación hacia cualquier trabajador.

- Piscina municipal de Vega de Arriba.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

Han transcurrido 10 meses desde la decisión tomada por el equipo de gobierno de gestionar directamente la piscina municipal de Vega de Arriba sin ningún tipo de planificación sobre la gestión de la misma. A pesar de haberse aprobado en la Sesión en Pleno de 30 de enero de 2014 una Moción, instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a presentar a los grupos municipales, con carácter urgente, el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba, y proceder a su apertura de manera inmediata, el equipo de gobierno no ha cumplido ninguno de sus apartados.

Posteriormente, por Decreto número 649 de fecha 09/05/14, el Alcalde, anula las liquidaciones practicadas de recibos de agua, condonando la deuda de 19.169,33 euros a la empresa Emtesport por consumo de agua, y manteniendo 13.913 euros por alcantarillado y canon de saneamiento desde junio de 2012 hasta diciembre de 2013.

Transcurridos siete meses desde el cierre de la piscina municipal de Vega de Arriba, y con nuevas solicitudes de anulación de tasas de alcantarillado y canon de saneamiento, así como reclamación de indemnización de daños y perjuicios por el rescate de la gestión por importe de 119.251,96 euros por parte de la empresa Emtesport, el grupo municipal socialista reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Qué trabajos ha realizado el equipo de gobierno en las instalaciones de la piscina de Vega de Arriba?
2. ¿Qué trabajos quedan por realizar?
3. ¿Cuándo tiene improvisado el equipo de gobierno abrir las instalaciones al público?
4. ¿Cuándo iniciará el equipo de gobierno las gestiones para el equipamiento de las instalaciones?
5. ¿Qué respuesta ha dado el equipo de gobierno a las pretensiones de la empresa Emtesport de pedir una indemnización por daños y perjuicios por el rescate de la gestión de la piscina por importe de 119.251,96 euros?
6. ¿Por qué ha condonado el Alcalde la deuda por consumo de agua contraída por Emtesport y en qué precepto legal se ha basado para hacerlo, cuando no es competencia de la Alcaldía sino de las ordenanzas aprobadas en Pleno?
7. ¿Piensa el Alcalde condonar también las deudas de alcantarillado y canon de saneamiento?”

Da explicaciones en este caso la **Sra. García Fernández (IU-LV)** a través de una extensa y pormenorizada relación de obras realizadas en las instalaciones, que abarcan tanto obras de limpieza como de pintura, carpintería, albañilería, fontanería y electricidad. Enumera, igualmente, las actuaciones realizadas por empresas ajenas al Ayuntamiento y aquellas aún pendientes, como el relleno de la zona de paso de camiones con tierra vegetal, el cambio de luminarias, la reparación de la portilla de acceso y el análisis de legionela que se llevará a cabo antes de la apertura de la piscina.

Respecto al expediente de Emtesport, señala que, en orden a desestimar la pretensión de la empresa, se le dio audiencia previa y que, en ese momento, se está procediendo al informe de las alegaciones.

Muestra su sorpresa el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** ante el hecho de que la piscina permaneciera abierta pese a las numerosas carencias señaladas y pide que se le facilite copia de las obras realizadas y de las pendientes.

En cuanto a las pretensiones de la empresa Emtesport, deja constancia de que no existe prórroga desde el mes de junio de 2012, sino un contrato cuyo contenido su Grupo desconoce.

Dicho lo anterior, ruega que se abran las instalaciones y que se inicien los trámites administrativos para llevar a cabo el gasto del importe correspondiente a las modificaciones presupuestarias aprobadas desde el mes de enero, para la compra, alquiler o renting del material, por importe de 60.000 euros.

- Deficiencias en la carretera propiedad de HUNOSA que discurre entre la AS-337, frente al Pozo Santa Bárbara, hasta su intersección con la MI-5.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula la siguiente pregunta y ruego

La carretera propiedad de HUNOSA que discurre entre la AS 337 frente al pozo Santa Bárbara hasta su intersección con la MI 5 presenta deficiencias que es preciso corregir, por ello el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de gobierno con la empresa HUNOSA para que efectúe las reparaciones necesarias?

Si no se ha hecho ninguna gestión: ruego

Que se efectúen las gestiones precisas con la empresa HUNOSA para que se acometan las actuaciones tendentes a mejorar el firme y asegurar los taludes”

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que, como bien se indica en la pregunta, la carretera es propiedad de Hunosa, y que, como tal, las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno se limitan a la remisión de escritos y llamadas telefónicas solicitando la realización de las reparaciones oportunas. Recuerda que, como carretera

privada, la empresa estaría en su derecho de cerrarla, si así lo considera, impidiendo su uso.

Entiende el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que la voluntad de la empresa es acometer esa reparación y sugiere al equipo de gobierno que, además de los escritos, realice las peticiones personalmente.

- Plan de Empleo 2014-2015 y costes laborales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

El día 30 de junio finalizó el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones por los Ayuntamientos al Principado de Asturias para la ejecución de Planes de empleo 2014-2015, y para los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local, por lo que el grupo socialista realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué solicitud ha tramitado el equipo de gobierno del Ayuntamiento para el Plan de empleo 2014-2015?
2. ¿A cuántos trabajadores aproximadamente afectará el nuevo Plan de Empleo?
3. ¿Qué solicitud ha tramitado el equipo de gobierno del Ayuntamiento para los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local 2014-2015?”

Nuevamente es el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien da respuesta a las anteriores cuestiones, y lo hace explicando que las subvenciones para técnicos de empleo y desarrollo local fueron solicitadas en los últimos años dentro de la agrupación de municipios que integra la Agencia de Desarrollo Local. Añade el edil que, excepcionalmente, en el año 2013, después de que el Principado hubiese dejado sin financiación la figura del agente de igualdad de oportunidades, y tras la oportuna autorización de aquella administración para financiarla con cargo a la mencionada subvención, el Ayuntamiento de Mieres no firmó la adhesión al convenio de la agrupación municipal y solicitó subvención para la financiación parcial de su agente de igualdad.

En este año 2014, según afirma, no se produce la autorización por parte del Principado; no obstante, dice que los fondos para la financiación de los agentes de desarrollo local y empleo que correspondía a Mieres no se perderán dado que, como en años anteriores, el Ayuntamiento firmó la adhesión al convenio que regula la agrupación de municipios para la prestación de este servicio. En cuanto a la financiación de la figura del agente de igualdad, reitera que no existe desde 2012, con excepción de la autorización dada para el año 2013.

Por otro lado, dando contestación a las dos primeras preguntas, señala que los trabajadores a incorporar en el Plan de Empleo 2014-2015 son treinta y tres, de los treinta y ocho solicitados al Principado.

A la vista de las anteriores explicaciones, toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para explicar lo que, en su opinión, sucedió realmente.

De este modo, en cuanto a la eliminación de la financiación al agente de igualdad, afirma que en 2013 se solicitó un agente de desarrollo local para Mieres, de forma individual, en la que venía incorporado las dos figuras, agente de desarrollo local y agente de igualdad.

Prosigue que, en 2014, no se requiere de forma individual -pese a confirmar el Concejal delegado de Personal, el pasado 1 de julio, que se había realizado la solicitud-, ni se firma en tiempo y forma la petición grupal, solicitando, posteriormente, su suscripción, lo que supone una modificación que tiene que ser aprobada por el Gobierno del Principado de Asturias, con objeto de entrar a formar parte de ese plan de desarrollo local mancomunado de cuatro empleos. Con esta firma, asegura el edil que el Ayuntamiento sigue perdiendo 22.500 euros que le corresponderían con la solicitud de agente de desarrollo local y política de igualdad conjugado en un mismo puesto.

Expuesto lo anterior, se interesa el Portavoz Socialista por la decisión que se adoptará en relación con la trabajadora contratada actualmente para ese puesto; concretamente, pregunta si se optará por despedirla o por hacerla indefinida, advirtiendo que, en el primero de los casos, se tendría que barajar la posibilidad de que haya que pagar los salarios de tramitación y que, además, alguien puede malinterpretar esa decisión así como la falta de solicitud.

Aconseja, finalmente, que se reconozca el error y que, a partir de ahí, se tome una decisión sobre la trabajadora.

- Contratación de un operario del Plan de Empleo en sustitución de otro, llevada a cabo en virtud del Decreto 880/14, de 27 de junio.

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas:

El día 26 de junio se celebró sesión en Pleno del Ayuntamiento en el que ha pregunta del Grupo municipal socialista y la insistencia en que se deben cubrir las bajas que se produzcan en el Plan local de Empleo 2013-14, el equipo de gobierno manifestó que no se iba a cubrir ninguna baja del plan de empleo, por lo que el grupo socialista realizamos las siguientes preguntas:

1. El Decreto de Alcaldía número 880, de 27 de junio, hace una contratación bajo la modalidad de obra y servicio determinado, hasta el 29/09/2014, con la categoría de operario y adscrito al Plan

Local de Empleo 2013-2014, a D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, por sustitución de D. Ricardo González Menéndez. ¿Qué ha llevado al equipo de gobierno ha cambiar su decisión inicial?
2. ¿Con qué criterio se ha cubierto la plaza?”

Responde el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que el trabajador D. Ricardo González Menéndez solicitó la baja voluntaria y, tras valorar su sustitución, se recurrió a la bolsa creada para este fin, procediendo a la contratación de D. Eduardo Rodríguez Rodríguez. Afirma, igualmente, que el equipo de gobierno no cambió su decisión, toda vez que, como consta en el acta correspondiente, a la pregunta realizada en la sesión plenaria de 26 de junio, se había contestado que se valoraría la contratación; contratación para la que dice se siguieron los criterios aconsejados tras una consulta técnica.

Manifiesta su sorpresa el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** ante la posibilidad de que el edil de IU-LV haya tenido acceso a un acta de la que todavía no dispone el Grupo Socialista, aclarando aquel Concejal que no es ese el caso, sino que fue a interesarse sobre el particular al departamento correspondiente.

Respecto a lo sucedido en aquella sesión plenaria, insiste el Portavoz Socialista en que la respuesta del Concejal-delegado de Personal a su demanda de una nueva contratación, se había pronunciado en sentido contrario.

Por otra parte, y en cuanto al criterio utilizado para cubrir la plaza, afirma que la persona contratada no se corresponde con la que debería haberlo sido según el orden que aparece en la documentación de la que él dispone, por lo que, ante la posibilidad de que exista algún error y que dicho documento no sea el definitivo, solicita que se le facilite un listado con el orden correcto.

Seguidamente, y tras plantearle el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** al **Portavoz Socialista** que, ante cualquier duda, puede acudir al Departamento de Personal, este último subraya que, como representante político, en adelante dirigirá sus preguntas exclusivamente a los responsables políticos, y añade que tienen que ser éstos los que le faciliten las respuestas de una forma fehaciente, clara y veraz, características que, a su entender, no se han dado hasta el momento.

Reitera pues su petición al Concejal-delegado de Personal para que le facilite el listado de la bolsa de trabajo y advierte que, de no recibirlo, dirigirá la petición directamente al Sr. Alcalde.

Concluida la lectura y tratamiento de los escritos presentados, se producen a continuación las intervenciones que se indican:

- El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** menciona las siguientes cuestiones:
 - Hace alusión a una moción aprobada por unanimidad, a instancia del Grupo Popular, en sesión plenaria de 27 de junio de 2013, por la que se pedían distintas

actuaciones en Santullano y se demandaba la remisión de la propuesta al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Dice que, dado que la situación de la estación, un año después, sigue siendo la misma, debe interesarse por la gestión señalada. Entiende el **Sr. Alcalde** que, al igual que ocurre con otras mociones aprobadas en cuyo texto se prevé su remisión a algún organismo, la comunicación debió haber sido remitida desde el departamento correspondiente; no obstante, añade que se informará y dará respuesta por escrito. Solicita, seguidamente, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** que se reitere la petición.

- Retomando el tema de la apertura de la Piscina municipal de Vega de Arriba, recuerda que su Grupo apoyó el cambio de la gestión de las instalaciones y manifiesta su decepción, a la vista de los continuos retrasos en la apertura que, según aparece en prensa, en este momento está pendiente de la contratación de los socorristas, trámite dilatado por problemas burocráticos. Dicho esto, subraya que siempre se está culpando a los empleados públicos de los problemas que van surgiendo y pregunta por qué, de ser así, no se les exigen responsabilidades. Explica el **Sr. Alcalde** que el expediente tuvo que reiniciarse en dos ocasiones, sin que, en este momento, se haya concluido su tramitación, y añade que, igualmente, quedan por valorar o finalizar algunas otras cuestiones que no se pueden solucionar de un día para otro.
 - Aludiendo a la parada de taxis del nuevo Hospital, se interesa por la posibilidad de abrirla, con carácter provisional, a todos los taxistas del Concejo. Responde nuevamente el **Sr. Alcalde** y lo hace señalando que la solución a la situación se pondrá en marcha en breve y que, a su entender, una salida provisional puede suponer un problema si es contraria a la solución definitiva.
 - Mantenimiento y revisión de las instalaciones en los parques infantiles y vigilancia en el de La Cai. Respecto a este último recuerda que en una sesión plenaria anterior puso de manifiesto el deterioro de esta zona, situación que permanece. Apunta el **Sr. Alcalde** que hay un equipo compuesto por dos operarios encargado de revisar los elementos de los parques a diario; cuestión distinta dice que es el deterioro de estacas o similares.
 - Por último, hace alusión a unas goteras aparecidas en el Polideportivo Mieres Sur durante el maratón de fútbol sala y pide se revisen; cuestión de la que toma nota el **Sr. Alcalde**.
- El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, alude a los asuntos que se indican a continuación:
 - En primer lugar, solicita informe sobre los trabajos que se están desarrollando en La Mayacina y su cuantía. Aprovecha, asimismo, para recordar que aún está pendiente de entrega el listado de obras que se están acometiendo en el Concejo, relación que dice le fue solicitada al Concejal del área en una sesión anterior.

- Actuaciones en la cancha de Santa Marina; asunto éste sobre el que se pronuncia el **Sr. Alcalde**, y lo hace afirmando que se comprarán nuevos elementos cuando la disponibilidad económica lo permita.
 - Finalmente, se refiere a un artículo publicado en la prensa, en el que se recoge el malestar de varios Alcaldes pertenecientes al Consorcio de la Montaña Central ante el interés del Ayuntamiento de Mieres por los Fondos Leader. Reprocha el Portavoz Popular estas críticas cuando, según afirma, alguno de ellos no tiene problema en incumplir sus obligaciones ante el Ayuntamiento de Mieres y ante el propio Consorcio, además de ser el Consistorio mierense el que facilitó un local para el traslado de este Consorcio. En relación con esto último, solicita copia del convenio firmado para la cesión en precario del local. Ofrece explicaciones el **Sr. Alcalde** quien matiza que son cuestiones diferentes el Consorcio de la Montaña Central y los Fondos Leader. Recuerda que, a comienzos del mandato, intentó que la zona rural de Mieres fuese incluida dentro del programa, si bien se le informó que no sería posible hasta que se abriese un nuevo periodo, momento éste en el que se trasladó la petición a la Consejería competente, desde donde se le indicó que debe ser el grupo al que el Ayuntamiento tiene que adscribirse el que dé la autorización. Aclara, asimismo, que no entraría todo el Municipio, sino algunas parroquias rurales, excluyéndose, posiblemente, el extrarradio de Mieres. Y añade que mantendrá una reunión con los demás Alcaldes en ese sentido. En cuanto al convenio, indica que ya está firmado y le ofrece una copia al Portavoz Popular.
- El **Sr. Fernández Berandón (PP)** alude a dos cuestiones, ambas en materia de Personal:
 - Expone, por un lado, la situación de un trabajador respecto al que Fremap emite un parte poniendo en conocimiento del departamento de Recursos Humanos la imposibilidad de que aquél continúe realizando sus tareas, debido a distintos problemas de salud. Prosigue el edil Popular señalando que, posteriormente, el Concejal de Organización y Recursos Humanos encomienda al citado trabajador nuevas labores que incluyen cambios en la jornada y el lugar de trabajo, dependiendo del día, previéndose, además, en el escrito que por necesidades del servicio puede ser destinado a prestar funciones de Conserje en otras dependencias o con otro horario. El interviniente pregunta si el equipo de gobierno entiende que estas instrucciones están dentro de la legalidad vigente. Contesta afirmativamente el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien, asimismo, explica que se trata de una prescripción de los facultativos médicos, valorada posteriormente por la mutua, que manifiesta que el trabajador no puede estar expuesto a vibraciones. Ante esa situación, añade el edil que se optó por destinar

al trabajador a hacer funciones de conserje, lo que permite, además, evitar el coste que supone la contratación del servicio con Asprodem.

- Por otro lado, retomando lo planteado anteriormente por el Portavoz Socialista respecto a la Técnico de Igualdad, le sugiere que revise las actas de las reuniones celebradas en relación con la negociación del convenio colectivo para comprobar el interés que el equipo de gobierno tiene por mantener una plaza que se negaba a reconocer. Apunte, el anterior, que recibe respuesta del **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** en el sentido de que la plaza en cuestión no existe en plantilla.
- El **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)**, por su parte, advierte del peligro existente en la carretera de Vistrimir, concretamente en un tramo donde, tras una actuación, no se repuso el muro de piedra existente, lo que dejó una caída libre al río de unos cinco metros de altura. Para evitarlo, urge la instalación de una valla; petición de la que el **Sr. Alcalde** toma nota, señalando que se actuará con la mayor celeridad posible.
- Seguidamente, la **Sra. García Fernández (PP)** se refiere a los problemas surgidos con las domiciliaciones de recibos municipales como consecuencia de su falta de adaptación a la normativa europea y solicita que se adecue el formato de los documentos para evitar posibles retrasos. Al hilo de lo anterior, denuncia la mala imagen ofrecida por un empleado municipal en la oficina de una entidad bancaria minutos antes.
- El **Sr. García Fernández (PP)** demanda más vigilancia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el Cementerio de Ujo para evitar situaciones como las vividas el año anterior.
- Por último, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** se refiere a los asuntos que seguidamente se enumeran:
 - Pide que se estudie la posibilidad de colocar puntos de luz en la zona de La Cuadriella, La Bárcena y Villabazal.
 - Interesa que se inste a la propiedad de Rafael del Riego, 8, en La Veguina de Turón, para que proceda a la limpieza de la zona.
 - Demanda la instalación de una barandilla en Figaredo, entre Vegapiqueros y C/ El Cine, para evitar caídas.
 - Interesa que se le facilite el Proyecto para la reparación del aparcamiento de La Mayacina.
 - Retomando el tema de los Fondos Leader, recuerda que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres decidió, con el apoyo del Grupo Popular, abandonar la Montaña Central, y afirma que si la gestión de los Fondos Leader sigue realizándose a través del Consorcio, no puede por menos que mostrar sus dudas sobre el procedimiento a seguir ahora por parte del Ayuntamiento.

En cualquier caso, asegura que el Grupo Socialista va a apoyar todo aquello que sea bueno para el Municipio, trátase de fondos Leader, industriales o de otro tipo, siempre que no surjan incompatibilidades, en cuyo caso, dice que habría que estudiar lo que pudiese resultar más ventajoso.

De igual modo, y no sin ironía, le ofrece su apoyo al Sr. Alcalde para el caso de que se viese obligado a convocar un Pleno extraordinario que permita acordar la reincorporación del Ayuntamiento al Consorcio de la Montaña Central.

- Finalmente, pone sobre la mesa un planteamiento en relación con los ruegos que, transmitidos por los vecinos, se vienen formulando en cada sesión plenaria. En ese sentido, afirma que su necesidad y conveniencia resultan incuestionables, de forma que lo único discutible son los criterios para priorizar las distintas actuaciones, por lo que pide que se le permita participar en su determinación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 23 de octubre de 2014

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES LA SECRETARIA EN FUNCIONES

(Fdo.: Manuel Ángel Álvarez Álvarez) (Fdo.: María José Rodríguez Martínez)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692637 a OL8692652.

Mieres, 3 de noviembre de 2014
La Secretaria